

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****104****MADRID NÚMERO 17**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DOÑA MARÍA GARCÍA FERREIRA, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA del Juzgado de lo Social n.º 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 772/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DON PEDRO PABLO BOTO HIDALGO frente a GLOBAL 1919 CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S. L., sobre materia laboral se ha dictado la siguiente resolución de fecha 25/2/2021:

Contra dicha resolución no puede interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por ser la misma firme.

Y para que sirva de notificación en legal forma a GLOBAL 1919 CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 5 de marzo de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/9.434/21)

